

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 27 JUN. 2025

VISTO: El Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Tolhuin, el 10 de mayo de 2025 y el Municipio de Tolhuin, y;

CONSIDERANDO:

Que el Convenio individualizado en el visto de la presente ha sido registrado en el Superior Tribunal de Justicia bajo el N° 88 Tomo I- Folios 116/117 y en el Municipio de Tolhuin bajo N° 5688 el 26/05/25 al Libro 3 F° 01.

Que a través del convenio individualizado en el Visto de la presente, se posibilita la colaboración entre las Instituciones firmantes para la articulación y organización de acciones conjuntas que contribuyan a promover y hacer efectivos los mecanismos de acceso a la justicia y a la promoción, difusión e implementación de los programas que se desarrollen en beneficio de la comunidad.

Que la colaboración se llevará a cabo de la disponibilidad de sus propios recursos y en las medidas de sus posibilidades.

Que ambas partes convienen articular modos de trabajo, coordinar la utilización de espacios y la realización de actividades.

Que las actividades de cooperación entre ambas instituciones no generarán compromiso oneroso particular / extraordinario alguno.

Que los aspectos operativos serán definidos relativos a las actividades individuales mediante actas acuerdos.

Que la duración del mismo será de tres (3) años renovándose en forma indefinida si alguna de las partes no manifestara expresamente su voluntad de hacerlo.

Que las partes mantendrán su autonomía en cuanto a las estructuras técnicas y administrativas asumiendo las responsabilidades correspondientes.

Que por tanto este Cuerpo Deliberativo estima procedente ratificar en todas sus cláusulas y todos sus términos el Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Tolhuin, el 10 de mayo de 2025 y el Municipio de Tolhuin registrado en el municipio de Tolhuin bajo N° 5688.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas su clausulas y en todos sus términos, el Convenio de Colaboración y Asistencia entre el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego y la Municipalidad de Tolhuin, el 10 de Mayo de 2025 y el Municipio de Tolhuin, registrado en el Superior Tribunal de Justicia bajo



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

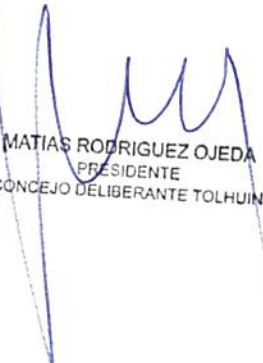
el N° 88 Tomo I- Folios 116/117 y en el Municipio de Tolhuin bajo N° 5688 el 26/05/25 al Libro 3 F° 01, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **038/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 27/06/2025.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin



MATIAS RODRIGUEZ OJEDA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN